

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de siete líneas, once centros de transformación y un centro de seccionamiento en la urbanización “Valdelacasa”, del término municipal de Alcobendas (28100 Alcobendas), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P700

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 4 de agosto de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don Valentín Domínguez Herreros, visado con el número 2008100323, de fecha 14 de julio de 2009, en el COITI-CR.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que se han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así

como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el proyecto de construcción de siete líneas y doce centros de transformación en la urbanización “Valdelacasa”, del término municipal de Alcobendas (28100 Alcobendas), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2009P700 ILE4471			444563	4488121	450
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al			
2009P700 ILE4470			444563	4488121	450
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al			
2009P700 ILE4469			443354	4485528	3.309
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al			
2009P700 ILE4468			443354	4485528	3.492
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2009P700 ILE4467			443354	4485528	4.400
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2009P700 ILE4466			443354	4485528	3.400
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2009P700 ILE4465			443354	4485528	3.431
Nueva			444148	4488165	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.			Protección	
2009P700 ICE4895	Nueva	2 x 630	444118	4488104	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4896	Nueva	2 x 630	444258	4487995	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4897	Nueva	2 x 630	443891	4487887	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4898	Nueva	2 x 630	444042	4487773	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4899	Nueva	2 x 630	444055	4487769	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4900	Nueva	2 x 630	444304	4487700	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4901	Nueva	2 x 630	443814	4487604	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4902	Nueva	2 x 630	443941	4487507	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4903	Nueva	2 x 630	444183	4487386	

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.			Protección	
Interior	20 kV/420 V			Ruptofusibles	
2009P700 ICE4904		Nueva	2 x 630	443924	4486565
Interior	20 kV/420 V			Ruptofusibles	
2009P700 ICE4905		Nueva	2 x 630	444071	4487141
Interior	20 kV/420 V			Ruptofusibles	
2009P700 ICE4906		Nueva		444148	4488165
Interior				Interrupción automática	

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución, al término del cual se presentarán la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/13.651/09)